

INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Investigación en Periodismo, Discurso y Comunicación

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311866
Denominación Título:	Máster Universitario en Investigación en Periodismo, Discurso y Comunicación
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias de la Información
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de:	23-02-2016

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutierrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez
Vocal estudiante:	Andrea Fernández Gorgojo

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

Directriz 2.- El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.

MODIFICACIONES NECESARIAS

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El Informe de renovación de la acreditación establecía como necesaria la siguiente modificación:

1.- "Se deben establecer unos nuevos requisitos de acceso y unos criterios de admisión correctamente baremados que aseguren que todos los estudiantes de nuevo ingreso cuentan con el perfil de acceso adecuado y con las habilidades necesarias para el correcto desarrollo del título, incluidas las lingüísticas".

La Universidad ha reducido a 60 el número de plazas para los cursos 2021/2022 y 2022/2023 y ha aplicado los criterios de selección de manera más estricta. Estas medidas se han traducido en un menor número de alumnos admitidos, con perfiles adecuados.

Dado que todavía no ha modificado la Memoria de verificación, no puede cambiar algunos baremos de admisión, entre ellos el nivel de idioma. No obstante, la Universidad ha presentado una solicitud de modificación de la Memoria de verificación, en la que incluyen cambios en dichos baremos, entre los que figura la exigencia del nivel C1 en la acreditación oficial del Idioma Español para alumnos extranjeros sin oficialidad o co-oficialidad del español en su país de origen.

VALORACIÓN:

Se considera que la modificación necesaria ha sido adecuadamente atendida, a la espera de la aprobación de la modificación de la Memoria de verificación que incluye los nuevos requisitos de acceso.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

El Informe de renovación de la acreditación establecía como necesaria la siguiente modificación:

1.- "Se debe formalizar el funcionamiento de los órganos responsables del SGIC, así como del seguimiento realizado para la mejora de la calidad del título".

La Universidad ha aportado evidencias de la formalización de las actividades llevadas a cabo por los órganos responsables del SGIC, entre las que se encuentra una Memoria de seguimiento del título, así como las actas de las reuniones realizadas por la Comisión de Calidad de la Facultad, la Comisión de Estudios de la Facultad y la Comisión Académica del Máster. Además, se ha publicado en la web las funciones de las Comisiones de seguimiento del SGIC.

VALORACIÓN:

Se considera que la modificación necesaria ha sido atendida satisfactoriamente,

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El Informe de renovación de la acreditación establecía como necesarias las siguientes modificaciones:

1.- "Se debe exigir en todas las asignaturas, incluido el TFM, la adquisición de los niveles especificados en el MECES, así como los principios de profundidad, autonomía y reflexión".

La Universidad ha procedido a la estandarización y mayor descripción de los sistemas de evaluación de las asignaturas con un mayor nivel de exigencia, como se puede comprobar en las guías docentes publicadas en la web de la titulación. El mayor nivel de exigencia también se refleja en los indicadores de rendimiento, que se recogen en el Sistema Integrado de Datos Institucionales (SIDI) de la UCM, relacionados con el % de créditos superados, al igual que se incrementa el número de alumnos que aprueba la asignatura en segunda convocatoria. Estos indicadores se recogen también en el Informe Anual de Seguimiento de la Titulación.

2.- "Se debe implantar un mecanismo oficial, eficaz y transparente sobre la evaluación del TFM, que incluya las normas para la constitución de los tribunales, la función y tareas de cada uno de sus miembros, la implantación de una rúbrica de evaluación que

facilite una evaluación homogénea e individual de los trabajos y la formalización de los actos de defensa en las actas correspondientes".

La Universidad ha elaborado unas rúbricas para la evaluación del TFM que permite conocer si el alumno ha adquirido los niveles especificados en el MECES correspondiente. Con ello se facilita una evaluación homogénea por parte de los tribunales. Se aportan las fichas de evaluación cuantitativa y cualitativa del tutor y para el tribunal evaluador. Se presentan como evidencias las actas de las comisiones que han evaluado los TFM, Se aporta también como evidencia los criterios de evaluación y baremación del trabajo presentado, así como del acto de defensa del mismo aprobados por la Comisión Académica del Master. Sin embargo, no aporta nada sobre las normas para la constitución de tribunales.

VALORACIÓN:

Se considera que las modificaciones necesarias han sido adecuadamente atendidas, a falta de aportar en futuros procesos de evaluación las normas establecidas para la constitución de los tribunales de TFM.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El Informe de renovación de la acreditación realizaba las siguientes recomendaciones:

1.- "Mejorar las guías docentes en cuanto a contenidos, bibliografía y sistemas de evaluación y ajustarlas a lo recogido en la Memoria de Verificación".

Las guías docentes de todas las asignaturas incluyen los contenidos curriculares y la bibliografía actualizada, así como los sistemas de evaluación. Se ha producido una homogeneización de las guías docentes cuando hay dos grupos. Únicamente la asignatura optativa con doble grupo (Retórica y Argumentación en el Periodismo) tiene dos grupos y en cada uno se da una perspectiva diferente, en función de la especialización del profesor.

2.- "Se recomienda formalizar y sistematizar los mecanismos de coordinación horizontal y vertical del título".

Se ha intensificado la coordinación docente de la titulación por parte de la Comisión Académica. Se ha publicado en la web de la titulación su composición y la actividad que desarrolla, tal y como consta en la Memoria Anual de Seguimiento.

VALORACIÓN:

Considerando las evidencias presentadas se concluye que las recomendaciones sugeridas se han subsanado de manera satisfactoria.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

El Informe de renovación de la acreditación realizaba la siguiente recomendación:

1.- "Se recomienda mejorar la información publicada relativa a los resultados del seguimiento de la calidad del título, incluyendo los planes de mejora y la evolución de las tasas e indicadores de rendimiento".

La web del Máster contiene información actualizada sobre el desarrollo del programa formativo, incluyendo objetivos y competencias del título, plan de estudios vigente, guías docentes, etc. Los planes de mejora y evolución de los indicadores de rendimiento se publican en la web, así como en los Informes anuales de seguimiento, que contienen información sobre el desarrollo del programa formativo.

VALORACIÓN:

Tras revisar la web del título se concluye que las recomendaciones sugeridas se han subsanado de manera satisfactoria.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

El Informe de renovación de la acreditación realizaba la siguiente recomendación:

1.- "Fomentar la participación en las encuestas de satisfacción de estudiantes y egresados del título con el fin de mejorar la representatividad de los indicadores ofrecidos".

La Universidad señala que ha realizado esfuerzos para fomentar la participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción, aunque no ha aportado evidencias de cómo ha realizado ese fomento. Aporta los resultados de las encuestas llevadas a cabo en el curso 2020/2021, explicando que son superiores a las del curso anterior, aunque la participación sigue siendo baja. Asimismo, todavía no ha abordado cómo fomentar la participación de los alumnos egresados.

VALORACIÓN:

Se valoran positivamente los esfuerzos realizados pero, dado que la mejoría es leve, se anima a seguir tomando medidas para fomentar la participación en las encuestas, así como implantar mecanismos para recabar información sobre la satisfacción de los egresados del título.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS Y SERVICIOS

El Informe de renovación de la acreditación realizaba la siguiente recomendación:

1.- "Se recomienda la mejora de las instalaciones destinadas al Máster. Se observa que las instalaciones y equipamientos a disposición del título son mejorables, tal y como se pone de manifiesto en la insatisfacción expresada por los alumnos".

A pesar de que el aula asignada al Máster se mantiene, las condiciones en las que se desarrolla la actividad docente han mejorado al haberse reducido significativamente el número de alumnos en la titulación, distribuidos en dos grupos. También se ha mejorado el sistema telemático, lo que ha mejorado la docencia con clases y tutorías virtuales como complemento a la docencia presencial. Asimismo, se ha incrementado el equipamiento de material informático y audiovisual (videocámaras, discos duros, micrófonos, etc.) del profesorado.

VALORACIÓN:

Considerando el conjunto de las evidencias presentadas por la Universidad se concluye que la recomendación sugerida en relación con las instalaciones y equipamientos se ha resuelto de manera satisfactoria.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

El Informe de renovación de la acreditación realizaba las siguientes recomendaciones:

1.- "Se debe disponer de información sobre los indicadores de rendimiento del título, de tal forma que permitan un análisis de su evolución y la toma de decisiones para la mejora del título".

En los últimos informes de seguimiento de la titulación se facilitan los indicadores de rendimiento.

2.- "Se recomienda fortalecer los sistemas de seguimiento de los egresados para mejorar la información obtenida sobre su inserción laboral".

Desde la coordinación del Máster se ha conseguido el contacto con 150 egresados lo que ha permitido conocer su ubicación laboral, el porcentaje de los que se encuentran en un Programa de Doctorado y los que han conseguido el grado de doctor. No se tienen evidencias de ello al ser de uso interno y no divulgable.

VALORACIÓN:

Se valoran positivamente las medidas implantadas y se anima a continuar con la obtención de información sobre la inserción laboral de los egresados del título de una manera oficial, de tal forma que sea evidenciable y sirva para la mejora del título.

En Madrid, a 19 de diciembre de 2022

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
